

RESOLUCION No. 61-2000 (COMIECO-XV)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO

1. Que por medio de Resolución No. 53-94 (COMIECO), de fecha 5 de noviembre de 1994, se aprobó el Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, Formulario de Declaración e Instructivo.
2. Que como consecuencia de las experiencias acumuladas en la aplicación del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, Formulario de Declaración e Instructivo, la Comisión Técnica creada por el Reglamento revisó el citado instrumento y recomendó modificaciones al mismo, con el fin de actualizarlo y adaptar su normativa a las nuevas necesidades del comercio intrarregional;
3. Que la VIII Reunión del Comité Aduanero conoció las propuestas de modificación presentadas por la Comisión Técnica del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, Formulario de Declaración e Instructivo, recomendando su aprobación por el Consejo de Ministros;

POR TANTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); 6 y 7 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 28, 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala);

RESUELVE

1. Aprobar la modificación del REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL, FORMULARIO DE DECLARACIÓN E INSTRUCTIVO, el cual queda en la forma que aparece en el Anexo de esta Resolución y forma parte integrante de la misma.

2. La presente Resolución entrará en vigor treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Guatemala, 27 de septiembre de 2000

Tomás Dueñas
Ministro de Comercio Exterior,
de Costa Rica

Miguel Ernesto Lacayo
Ministro de Economía
de El Salvador

Eduardo Weymann
Ministro de Economía
de Guatemala

Oscar Kafati
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

Norman Caldera
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua